

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-344-86 D.E. eleva Expte. V-98-86 VECINOS C/SALTA E/V. POTENTE Y CONCRIPTO SILVA Solicitan autorización p/constituirse en consorcio a fin de concretar la obra atinente a pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo----- el N° 1123/86, con la inclusión de la siguiente arteria:-
"CALLE SALTA ENTRE VALENTIN POTENTE Y BV. AMEGHINO".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1165/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE